



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/SPC/45/L.10/Add.1
14 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN 100/ADV
NOV 19 1990
UN 100/ADV

Cuadragésimo quinto período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 119 del programa

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Carta de fecha 14 de noviembre de 1990 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente de la Comisión Política Especial

Tengo el honor de solicitarle que se transmita la carta adjunta al Presidente de la Quinta Comisión.

(Firmado) Perezi KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE
Presidente
Comisión Política Especial

Anexo

CARTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
QUINTA COMISION POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

En relación con mi carta del 7 de noviembre de 1990 (A/SPC/45/L.10, anexo), tengo el honor de transmitirle, para que la señale a la atención de la Quinta Comisión, una comunicación que he recibido relativa a la planificación de programas que figura en una carta de fecha 13 de noviembre de 1990 del Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.

Apéndice

CARTA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE
LA COMISION POLITICA ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle mi reconocimiento por la diligente tarea que ha desempeñado en la dirección de las actividades de la Comisión Política Especial.

En nombre de mi delegación deseo transmitirle, y por su intermedio al Presidente de la Quinta Comisión, algunas de mis preocupaciones relacionadas con el tema 119 del programa, relativo a la planificación de programas.

Mi delegación, al igual que otras, como pudimos comprobar posteriormente, no tuvo oportunidad de expresar su opinión sobre el tema, para lo cual se había fijado el 7 de noviembre como plazo límite.

Es, a decir verdad, evidente, Sr. Presidente, que después de los debates y sesiones de trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la Comisión Política Especial en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, no podíamos esperar que la Secretaría enviara un proyecto de plan de mediano plazo a/ con nuevos conceptos que no habían sido debatidos sustantivamente con anterioridad por estos órganos.

En esencia, Sr. Presidente, mi delegación considera que el Programa 1 contiene en su primer subprograma el concepto de establecimiento de la paz, cuya base legislativa no está fundada en ningún mandato legislativo.

El mencionado subprograma 1, "Buenos oficios y establecimiento de la paz", sostiene que su principal autoridad legislativa es la Carta de las Naciones Unidas y subraya la validez del Artículo 99. Es obvio que la intención es hacer que este Artículo sea pertinente, de modo tal que abarque jurídicamente este concepto.

El Artículo 99 concede autoridad efectiva al Secretario General sólo para llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A pesar de eso, en el subprograma mencionado se afirma que, en virtud de este Artículo, el Secretario General tendría que realizar actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones enunciadas en el Artículo 99 de la Carta, para derivar de esto el nuevo concepto.

Sin embargo, desde mi punto de vista, este concepto podría violar otros principios fundamentales que también consagra la Carta, como son el respeto por la soberanía nacional, la independencia y la libre determinación, para mencionar sólo unos pocos.

Este es precisamente, Sr. Presidente, la razón de mi preocupación por este concepto y, en consecuencia, le encarezco informe al respecto al Presidente de la Quinta Comisión.

(Firmado) Ricardo ALARCON de QUESADA
Embajador
Representante Permanente

Notas

a/ A/45/6 (Prog. 1)
